

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2026

VISTO:

- La necesidad de establecer una matriz que permita la carga en el sistema SIU Guaraní de las equivalencias ente distintos planes de estudio de esta unidad académica.
- Las Resoluciones Rectorales N° 6/16 y N° 67/19 que aprueban los Planes de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y la Licenciatura en Periodismo Deportivo respectivamente.
- La Resolución Rectoral N° 269/25 que establece el régimen de equivalencias de Grado.

CONSIDERANDO:

- Que resulta de suma importancia reconocer trayectorias académicas para estudiantes que soliciten un pase de carrera y favorecer la obtención de un segundo título de grado en el área de la comunicación para nuestros graduados
- Que en orden a ello y a efectos de acreditar dichas obligaciones sería necesario enunciar una Tabla de equivalencias entre ambos planes para aplicar en cada caso.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN
DISPONE:**

Art. 1°.- Establecer la siguiente tabla de equivalencias de materias para los Planes de Estudios N° 6/16 de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y N° 67/19 de la Licenciatura en Periodismo Deportivo:

Licenciatura en Ciencias de la Comunicación - R.R. N° 6/16)	Licenciatura en Periodismo Deportivo R.R. N° 67/19
Teoría de la Comunicación	Teoría de la Comunicación
Taller de Redacción	Taller de Redacción
Medios de Comunicación	Medios de Comunicación
Filosofía	Filosofía
Nuevos Medios	Nuevos Medios
Teología	Teología
Opinión Pública	Opinión Pública
Narrativa Audiovisual	Narrativa Audiovisual
Ética Profesional	Ética Profesional
Producción Audiovisual I	Producción Audiovisual
Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación
Marco Legal de la Comunicación	Derecho a la Información
Inglés Nivel I	Inglés Nivel I
Inglés Nivel II	Inglés Nivel II
Marketing	Marketing Deportivo
Psicología	Psicología del Deporte
Sociología	Sociología del Deporte

Art. 2°.- Notifíquese al egresado de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación N° 06/16 que desee obtener el título de Licenciatura en Periodismo Deportivo N° 67/19 que deberá cursar las siguientes materias: Historia Contemporánea, Tecnología y Fundamentos de Medios Audiovisuales, Artes Compravadas, Oratoria y Expresión Gestual, Estadística, Economía, Semiótica y Lingüística, Comportamiento del Consumidor, Administración de Empresas, Gestión Estratégica de la Comunicación, Seminario de Temática Optativa I, II, III, IV, V y VI, Sociedad, Cultura y

Medios, Producción Audiovisual II, Gestión de Proyectos Profesionales, Análisis de los Medios de Comunicación, Liderazgo y Conducción de Equipos, Desarrollo de Públicos y Audiencias, Prácticas Interdisciplinarias, Seminario de Integración Profesional y Trabajo Final.

Art. 3°.- Notifíquese al egresado de la Licenciatura en Periodismo Deportivo N° 67/19 que desee obtener el título de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación N° 06/16 que deberá cursar las siguientes materias: Introducción al Periodismo, Deporte I, Deporte II, Taller de Periodismo Informativo, Prácticas Profesionales I, Deporte III, Diseño Periodístico, Teoría y Práctica de los Géneros Periodísticos, Deporte IV, Prácticas Profesionales II, Deporte V, Periodismo Multimedia, Producción Radial, Materia Electiva I, Medicina del Deporte, Prácticas Profesionales III, Media Coaching y Vocería, Organización y Gestión de Eventos Deportivos, Periodismo de Investigación, Política y Medios, Administración de Organizaciones Deportivas, Producción de Contenidos Online, Materia Electiva II, Prácticas Profesionales IV y Trabajo Final.

Art. 4°.- Notifíquese, regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DECANAL N° 47/26.-

Lic. Erica María Walter
SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Gabriela Agosto
DECANA